Funza, 22 de noviembre de 2022

Señores:
BELLTECH COLOMBIA S.A.
NIT. 900.180.801-9
Carrera 7 No. 155 C – 30 Piso 25 Of 2503
Marta.serna@belltech.la
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONTRATO CO1.PCCNTR. 4241579

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-066-2022.

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-066-2022, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-066-2022, por lo que se contratará los bienes y servicios, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLOGICA CHATBOT, SERVICIO, SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE FUNZA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BELLTECH COLOMBIA S.A.
NIT	900.180.801-9
FECHA ACEPTACIÓN	VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2022
CUANTÍA DEFINITIVA	VENTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($27.092.000) INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO	La mencionada suma será cancelada al contratista en DOS PAGOS cada uno por el 50/50 **Primer pago**: fase 1: Cronograma de actividades, análisis y diseño de la solución con el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato **Segundo pago**: Fase 2: Desarrollo e implementación y puesta en funcionamiento con el respectivo recibido a satisfacción de la herramienta por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridades sociales integrales y parafiscales cuando corresponda. • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. • Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

<table>
<tr><td></td><td>

- El valor del contrato corresponderá a los bienes efectivamente solicitados y aceptados por el supervisor del contrato. En todo caso la entidad, en cabeza del supervisor, se reserva el derecho de no solicitar alguno o ninguno de los bienes o servicios aquí contratados.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

<table>
<tr><th>TASAS / ESTAMPILLAS</th><th>BASE GRABABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PRO CULTURA</td><td rowspan="2">Valor del contrato</td><td>Persona natural 0,5%</td></tr>
<tr><td>Persona jurídica 1%</td></tr>
<tr><td>PRO DEPORTE</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>BIENESTAR ADULTO MAYOR</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr>
</table>

Estas estampillas y tasas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

- **EL MUNICIPIO NO** entregara al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "pago anticipado".
- En todo caso el pago se sujetará al Plan Anual Mensual de Caja PAC y la disponibilidad de recursos.
- Las sumas mencionadas serán consignadas por el Municipio de Funza en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados "Información de proveedores" los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza.

</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>2.3.2.02.02.009.3903.91134190 denominado "garantizar la adquisición y mantenimiento de 20 nuevas herramientas tecnológicas durante el cuatrienio "FUENTE 51001-(51001) R.B. RECURSOS PROPIOS.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio; previo a la aprobación de garantías exigidas, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en condiciones del contrato en la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato
3. Proporcionar a la Alcaldía de Funza por una vigencia de doce (12) meses, una (1) suscripción de servicio autorizado de Chat Bot de conformidad con las especificaciones técnicas.
4. Disponer los recursos necesarios para apoyar el levantamiento de información obtenida por cada dependencia de la entidad y cargue en el sistema del árbol de atención del chatBot

</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	5. Colaborar activamente con la alcaldía en la preparación de las preguntas y las variantes que deberán ser atendidas por el chatBot. **6.** Implementar una solución de chatBot que incluya la habilitación del servicio en el sitio web institucional. **7.** Proporcionar las capacitaciones según lo acordado y bajo cronograma concertado **8.** 6.Entregar en un plazo no mayor a (30) días calendario una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, los certificados de uso autorizado por cada suscripción. Certificaciones que deberán ser entregadas con los requisitos generales necesarios para uso y funcionamiento: Códigos de activación, y/o usuarios y passwords de Login y uso. **9.** Implementar la solución en un plazo máximo de 30 días calendario, dejando operativa la solución mediante acta de aceptación suscrita por la supervisión del contrato. **10.** Garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones que hacen parte de la plataforma durante todo el tiempo de la vigencia de la suscripción. **11.** La plataforma deberá contar con el respectivo soporte técnico de acuerdos de niveles de servicio para efectos de solución de problemas durante el tiempo de la vigencia de las suscripciones. **12.** Proporcionar las actualizaciones que realicen los fabricantes del software durante el tiempo de la vigencia de las suscripciones sin incurrir en costos adicionales. **13.** Atender de manera diligente y oportuna las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. **14.** Entregar la totalidad de los elementos requeridos, con las calidades y precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener durante el tiempo de duración del contrato. **15.** Informar oportunamente a la Alcaldía de cambios o modificaciones en el software y sus aplicaciones que pudiesen afectar la operatividad o que requieran la intervención humana durante el tiempo de vigencia de las suscripciones. **16.** Asistir a las sesiones que le indique el supervisor. Se aclara que la Alcaldía no asumirá gastos de desplazamiento desde otras ciudades hacia Bogotá ni viáticos. **17.** Elaborar las actas de las reuniones que se realicen durante la vigencia del contrato. **18.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **19.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **20.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **21.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **22.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **23.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

	24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **25.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **26.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **27.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **28.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **29.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **30.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **31.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad de covid-19 de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional y la normatividad vigente, para el adecuado funcionamiento y control de riesgos de contagios **32.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la Secretaria de General del Municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-17 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

<table>
<tr><td></td><td>por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. 6. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. 8. Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por EL CONTRATISTA y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. 9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. 12. Efectuar la evaluación del Contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por EL MUNICIPIO y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el Alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia a partir de la finalización del contrato y un seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte de **EL MUNICIPIO** dentro de tres (03) días siguiente a la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número CO1.PCCNTR. 4241579 con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

Dado en Funza, Cundinamarca el veintidós (22) día del mes de noviembre de 2022.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-066-2022
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los bienes que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ítem	Nombre	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Valor Unitario	Valor Total Cantidades
1	**Suscripción de servicio autorizado de Chat Bot**	Implementación de un chatBot como servicio en la nube conectada con la sede electrónica de la Alcaldia de Funza www.funza-cundinamarca.gov.co y redes sociales Institucionales a través de inteligencia Artificial integrada. Diseño de matriz de omnicanalidad de los diferentes trámites y servicios ofertados por la alcaldía Levantamiento de información obtenida por cada dependencia de la entidad y cargue en el sistema del árbol de atención del chatBot Parametrización de la base de conocimiento de las respuestas para el flujo de preguntas hechas por los usuarios Creación., modificación o eliminación de opciones en el menú de acuerdo a los requerimientos de la entidad Consulta de base de conocimiento a traves de palabras de búsqueda para recuperar la información relacionada y sugerida para el usuario. Integración con sistemas de información, bases de datos, gestores de contenido y demás información relevante para atender las preguntas de los ciudadanos acorde a los servicios de la entidad Uso de animaciones y enlaces autorizados por la alcaldía de Funza Generación de informe por filtros de fechas de atención al usuario en tiempo real que contenga número de usuarios atendidos, número de respuestas y descripción de las respuestas utilizadas. Informes de línea de tiempo de mensajes entrantes y salientes, con opción de exportar a un tipo de archivo convencional como Excel o CSV. Capacidad de respuesta a mensajes o comentarios con sugerencias de contenidos (según levantamiento de información y cargue en el sistema del árbol de atención del chatBot) para los usuarios. Enlace de conexión con el chatBot desde WhatsApp por parte de los ciudadanos. Almacenamiento de información capturada del usuario dentro de la conversación del BOT	Mes	12	$1,740,000	$20,880,000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

		Registro de soportes fotográficos y documentales				
2	**Soporte**	Atención 7x24 para la solución de incidentes de la herramienta por un año contado (en modalidad virtual o presencial, según acuerdos de nivel de servicios y matriz de escalamiento que se entregara en reunión de kickoff una vez suscrita el acta de inicio)	Mes	12	$ 420,000	$ 5,040,000
3	**Capacitación administradora**	Sesiones de capacitación para usuarios administrador de la herramienta (según cronograma de capacitación o por demanda estipulada en reunión de kickoff una vez suscrita el acta de inicio)	Horas	4	$ 68,000	$ 272,000
4	**Capacitación Usuario**	Sesiones de capacitación para usuarios finales de la herramienta (según cronograma de capacitación o por demanda estipulada en reunión de kickoff una vez suscrita el acta de inicio)	Horas	20	$ 45,000	$ 900,000
TOTAL					**$**	**27,092,000**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750